

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245**BILBAO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos numero 222 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Bienvenida del Hoyo Hernández, contra Fondo de Garantía Salarial, “Panypast World Group, Sociedad Limitada”, “Delcán, Sociedad Anónima”, “Pancantábrico Siglo XXI, Sociedad Limitada”, y “Orio Tiendas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Desestimando íntegramente la demanda presentada por doña Bienvenida del Hoyo Hernández, frente a “Panypast World Group, Sociedad Limitada”, “Delcán, Sociedad Anónima”, “Pancantábrico Siglo XXI, Sociedad Limitada”, “Orio Tiendas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, y acogiendo la excepción de caducidad de la acción de despido, se absuelve a los demandados de las pretensiones en su contra formuladas.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo designar letrado o graduado social para su formalización.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Delcán, Sociedad Anónima”, y “Orio Tiendas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 30 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.254/10)